

LANÚS,

13 MAR 2007

DECRETO

N°

0298

Visto que a la Señora Directora de Abastecimiento y Consumo, Elena Verónica POL de CONFORTE, Legajo N° 9350/7, se le ha concedido licencia anual en el período comprendido entre el día 5 al 16 de Marzo de 2007, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no resentir el normal desarrollo de las tareas encomendadas, se hace necesario autorizar la firma del despacho del área de referencia y por tal motivo la Secretaría de Economía y Hacienda sugiere encomendar dicha función al Señor Director General de Recursos Municipales, Contador Mario Saúl FISZELEW, Legajo N° 13104/1.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. - Designase en el período comprendido entre el día 5 al 16 de Marzo de 2007, ambas fechas inclusive, a cargo de la firma del despacho de la Dirección Abastecimiento y Consumo dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, al Contador Mario Saúl FISZELEW, Legajo N° 13104/1, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Categoría 32, Agrupamiento 2 - Personal Jerárquico, Oficina 409; sin percepción de diferencia de haberes, por los motivos expuestos en el exordio.-.

Artículo 2º. - La designación referida en el artículo anterior es sin perjuicio de su cargo de Director General de Recursos Municipales, categoría 32, Agrupamiento 2 - Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Actividad Central 01, Oficina 409; el mencionado agente continuará percibiendo únicamente la suma correspondiente a éste último cargo.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quienes corresponda insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría General, Secretaría Privada, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Educación y Cultura, Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Concejo Deliberante, Tribunal Municipal de Faltas, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Abastecimiento y Consumo, Departamento de Ceremonial y Audiencias y archívese.-



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

